Resolución 32/2002
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Apruébanse los Estatutos de la Obra Social Corporación Cementera Argentina.
Fecha de Emisión: 22/02/2002; Publicado en: Boletín Oficial. 28/02/2002

VISTO el Expediente Nº 20.634/00-SSSALUD y
CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones del Visto, tramita la presentación efectuada por la OBRA SOCIAL CORPORACION CEMENTERA ARGENTINA, a efectos de solicitar se apruebe el Estatuto de la entidad.
Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos Nos. 1615/96, y 112/02.
Por ello, EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1º. - Apruébanse los Estatutos de la OBRA SOCIAL CORPORACION CEMENTERA ARGENTINA (RNOS Nº 3-0050), que obran a fs. 92/94 del expediente del Visto.
Art. 2º. - Regístrese el nuevo texto en el Registro Nacional de Obras Sociales.
Art. 3º. - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese.
- Rubén H. Torres.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos